



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N°1261.-

CASTRO, 28 de Septiembre de 2022.-

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la solicitud presentada por la Junta de Vecinos "Jorge Serón Andrade"; el Impuesto Municipal: Exento, según Art. 29° de la Ley N°19.418; lo dispuesto en la Ley N°20.500; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O :

CONCÉDESE PERMISO a doña Ana María Aguila Calisto, Presidenta de la Junta de Vecinos "Jorge Serón Andrade", para realizar **Beneficio Bailable, con venta de bebidas alcohólicas** (artículo 19, inciso 3°, de la Ley N°19.925), el día domingo 09 de Octubre 2022, en el gimnasio del Club Deportivo Pid Pid Alto.

- a) Día: 09.10.2022: De 19:00 a 04:30 horas del día 10.10.2022.-
- b) -----
- c) -----

Nota: Se deberán administrar medidas de higiene y seguridad ante estado de alerta sanitaria por pandemia de COVID-19.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE
EN CARABINEROS DE CASTRO, TÉNGASE CONSIGO, HECHO, ARCHÍVESE.-**



JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA (S)

DMV/Jub/lvl.-

Distribución:

- Institución.
- Comisaría Carabineros de Castro.
- Dirección de Seguridad Pública.
- Archivo Secretaría Municipal.-



DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (S)